



ACUERDO No.89
(04 de marzo de 2014)

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en sesión ordinaria del 4 de marzo del 2014, se analizó el Acuerdo 270 de 2011 del Consejo Académico, por medio del cual se reglamentó las políticas de autoevaluación y acreditación en la Universidad Autónoma Latinoamericana.

SEGUNDO: Que la Universidad se encuentra en el proceso de la acreditación de sus programas como imperativo que garantiza la calidad de la academia y de sus procesos educativos.

TERCERO. Que se hace necesario revisar el Acuerdo para adecuarlo a la estructura universitaria actual con el fin de dotar de funcionalidad las políticas de Autoevaluación y acreditación ya concebidas.

CUARTO. Que el señor Rector presentó una propuesta por medio del cual se redefine la composición del Comité Institucional de Acreditación y Autoevaluación, de la Universidad Autónoma latinoamericana.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo. 1º. Reformar el artículo 3º del Acuerdo 270 del 13 de diciembre de 2011, e integrar El Comité Institucional de Acreditación y Autoevaluación, con los siguientes miembros:

- El Rector quien lo presidirá
- El Vicerrector Académico, quien actúa como Director General y responsable del sistema.
- La Vicerrectora Administrativa
- La Directora de Admisiones y Registro,
- El Asesor de Acreditación y Autoevaluación

- El Director de Planeación, quién será su Secretario
- El Director de Tic's
- Un representante de los profesores designado por los profesores del Consejo Superior
- Un representante de los estudiantes que participan en el Consejo Superior, seleccionado por ellos mismos.
- Un egresado (a) titulado elegido por la Comisión Permanente de la Sala de Fundadores
- El Director de Investigación
- Un delegado del Comité Central de Currículos
- El Director de Extensión Universitaria
- El Director de Internacionalización.

Artículo 2°. Las demás cláusulas del Acuerdo 270 del 13 de diciembre de 2011 conservan su mismo tenor literal.

Comuníquese.



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ
Rector



CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General